



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00045-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE

Señores

GERENTE/DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS, ANCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, CALLAO, HUANCVELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA METROPOLITANO, LIMA PROVINCIAS, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES Y UCAYALI.

Presente.-

Asunto: Difusión de información importante para interesados en participar del Proceso Único de Admisión – PUA 2026 y solicita asignación de punto focal para coordinaciones.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente y en virtud del inicio de los actos preparatorios del Proceso Único de Admisión 2026 (PUA 2026) a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), solicitarle su colaboración para la difusión de información importante a la comunidad educativa con interés en participar del próximo proceso de admisión a los COAR, con la finalidad de promover la inscripción y participación efectiva de los **potenciales postulantes** de su región al PUA 2026 a los COAR.

De acuerdo a la experiencia obtenida en los procesos de admisión 2024 y 2025, los postulantes potenciales no siempre cuentan con información actualizada en diferentes sistemas y bancos de datos del Minedu (SIAGIE, SICE) que deben ser completadas por la II.EE de su jurisdicción, lo que les impide acceder o completar sus datos en la plataforma de inscripción, por ende limita su participación en el PUA por no contar con la evidencia que sustente sus calificaciones y ello genera la presentación de reclamos al MINEDU; por tal motivo solicitamos la difusión de la información anexa a este documento a las UGEL e II.EE de su región.

En tal sentido, en el Anexo I de la presente comunicación se precisan una serie de recomendaciones importantes para la comunidad educativa, Instituciones Educativas, UGEL y DRE o GRE de la región que usted dirige, para difusión y puedan tomar las acciones necesarias con la debida antelación, para que los potenciales postulantes (y sus familias) puedan participar del proceso de admisión correspondiente al año 2026, favoreciendo la equidad e igualdad de condiciones de los postulantes en su región.

Finalmente, se solicita la asignación de un punto focal para realizar coordinaciones con sus despachos referidos a la difusión de la información y requerimiento de base de datos de promedios y orden de mérito del primer grado de secundaria de estudiantes de EBR pública que cursaron dicho grado en el 2024. En esta línea, se debe registrar los datos y contacto, hasta el 31 de julio del presente año 2025 en el siguiente formulario: <https://forms.gle/xbVWZU2iGXR6Y8Do7>.

Sin otro particular y agradeciendo la atención, envío muestras de mi estima.

Atentamente,

ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA

Director de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados

EXPEDIENTE: DEBDSAR2025-INT-0687426 CLAVE: F97A94

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO I

I. RECOMENDACIONES PARA LAS DRE, GRE Y UGEL

- a. Se informa que el ingreso a los COAR se da únicamente a través del Proceso Único de Admisión - PUA. “Los requisitos y lineamiento para su desarrollo se detallan en las respectivas “Bases para el Proceso único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento”.
- b. El Proceso de Admisión a los COAR 2026 **iniciará oficialmente con la aprobación de las bases y prospecto de admisión (Resolución Ministerial publicada)**, documento normativo que detalla las reglas de participación, requisitos, inscripción, evaluación, bonificaciones y demás, a la comunidad educativa nacional.
- c. La información general sobre los COAR y procesos de admisión de años anteriores se ubican en la página web de los COAR: <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>
- d. Se recomienda que la DRE, GRE en coordinación con las autoridades de las UGEL e Institución Educativa, verifiquen que se carguen al SIAGIE el total de notas de los estudiantes que cursaron el 1° grado (2024) y, las notas de 2° grado (2025), para ello deberán exhortar el cumplimiento a las autoridades de las I.E para su cumplimiento.
- e. Se recomienda que la DRE, GRE en coordinación con las autoridades de las UGEL e Institución Educativa, verifiquen y de ser el caso completen la información referida a la situación final de promovido de grado de los estudiantes que cursaron el 1° grado el 2024 y el 2° grado en el 2025 en las II.EE de su región.
- f. Se solicita a las GRE y DRE, organizar y monitorear a las UGEL que supervisan, para que remitan los datos de promedio y orden de mérito de los estudiantes de EBR pública que cursaron el primer grado de secundaria del año académico 2024.

II. RECOMENDACIONES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

- g. Se recomienda, como conclusión del registro de notas de estudiantes que cursaron el 1° grado de secundaria en el 2024, realizar el procesamiento de **orden de mérito general** del 1° grado de secundaria (2024), según los lineamientos vigentes en el Modelo Educación Básica Regular y del Sistema de Información de Apoyo a la. Gestión de la Institución Educativa.

EXPEDIENTE: DEBESAR2025-INT-0687426

CLAVE: F97A94

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

